

ACCION EJECUTIVA
RADICACION N° 70001 33 33 008 2013-00219-00
DEMANDANTE: FUNDACION SOCIEDAD DEL FUTURO
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - SUCRE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (04) de noviembre de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 2013-00219-00
Demandante: FUNDACION SOCIEDAD DEL FUTURO
Demandado: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL -
SUCRE

1. ASUNTO A DECIDIR.

Por quebrantos de salud, especialmente por una fuerte congestión bronquial que le conduje a la perdida de sus voz, por encontrarse di fónico por esta razón, este despacho no podrá realizar la audiencia inicial dentro de este proceso, por lo que se hace necesario su reprogramación, siendo deber del despacho pronunciarse.

2. CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2015 (Fls. 121- 122), este dispensador judicial fijó fecha de audiencia inicial para el día 04 de noviembre de la presente anualidad a las 9:30 A.M., Por quebrantos de salud, especialmente por una fuerte congestión bronquial que le conduje a la perdida de sus voz, por encontrarse di fónico, por lo que resulta necesario reprogramar la audiencia inicial del proceso de la referencia, y fijar nueva fecha para la recepción de la misma, la cual se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2015 a las 3:00 P.M.

En base a lo anterior y para concluir, se fijará nueva fecha de audiencia de conciliación.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 70001 33 33 008 2014-00090-00
Demandante: JUANA CLAUDINA ACOSTA RUIZ
Demandado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Reprográmese y ordénese la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 443 y 372 del C.G.P., dentro del presente, el día 03 de diciembre de 2015, a las 3:00 P.M. Conforme a lo expresado en la parte motiva. Cítese por Secretaría a las partes y hágase la prevención que la audiencia iniciará en punto de la hora indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

a.p.a.